



MENDOZA, 15 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 13484/2023 por el que Ana Marcela FICCARDI solicita licencia por razones particulares sin goce de haberes, desde el 28/06/2023 al 05/07/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1227/2023-D, se le otorgó licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Mgter. Ana Marcela FICCARDI, en su cargo de Secretaria de Facultad, desde el 28/06/2023 al 05/07/2023.

Que la Decana de ésta Facultad, Dra. María Eugenia MARTIN, por Nota N° 10418/2024, incluida en el expediente de referencia, solicita dejar sin efecto la citada Resolución, debido a que la Secretaria Académica, Mgter. Ana Marcela FICCARDI, tuvo que desempeñar su labor de manera remota durante el periodo 28/06/2023 al 05/07/2023, en virtud de la solicitud efectuada por la Unidad Interna de Auditoría referida a las tareas requeridas en auditoría de títulos.

Que además, su equipo de gestión y las áreas pertenecientes a Secretaria Académica durante el periodo mencionado, estuvieron abocadas en relación a la Auditoría Otorgamiento de Títulos de Grado y Posgrado, para las carreras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el periodo 2021, mediante Nota UAI N° 286/2023. También se realizó la reforma del plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas TUGA, proceso en el cual se trabajó incansablemente.

Que la Dirección General de Personal del Rectorado, toma conocimiento de la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

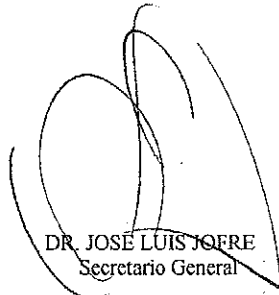
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 1227/2023-D, por los motivos citados en la presente norma.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 320/2024-D**

peg

  
DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General

  
DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana